

DOCUMENTO INFORME DE INTERVENCIÓN: II...	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41UVV-BPHSN-N3XHP Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FRANCISCO DE PAULA AGUILERA GONZALEZ, Interventor/a General, de AYUNTAMIENTO DE GRANADA.Firmado 03/08/2022 11:53	ESTADO FIRMADO 03/08/2022 11:53



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2022

Legislación aplicable:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (REPEL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en relación al principio de estabilidad presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPFS.
- Manual del cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto, del artículo 12 de la LOEPSF, para Corporaciones Locales, 2ª edición IGAE.

A) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Establece el artículo 165.1 TRLRHL:

“1. El presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad (...)”

El artículo 3 LOEPSF:

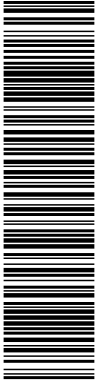
“1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural”.

El artículo 11.4 LOEPSF:

“4. Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”.

El artículo 16.2 del REPEL dice literalmente:



DOCUMENTO INFORME DE INTERVENCIÓN: II...	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41UVV-BPHSN-N3XHP Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FRANCISCO DE PAULA AGUILERA GONZALEZ, Interventor/a General, de AYUNTAMIENTO DE GRANADA.Firmado 03/08/2022 11:53	ESTADO FIRMADO 03/08/2022 11:53



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

“2. En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.”

En el presente caso este informe es complementario al establecido en el artículo 168.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

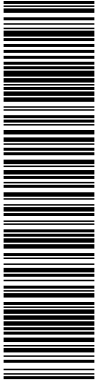
El artículo 15 del REPEL determina:

“1. Se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el artículo 4.1 del presente reglamento, alcancen, una vez consolidados, y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, el objetivo individual establecido para cada una de las entidades locales a las que se refiere el artículo 5 o el objetivo de equilibrio o superávit establecido para las restantes entidades locales, sin perjuicio de lo dispuesto, en su caso, en los planes económico-financieros aprobados y en vigor.

Lo indicado en el párrafo anterior será igualmente aplicable a los supuestos en los que, conforme el artículo 169.6 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considere prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior.”

Recordemos que la modificación del artículo 135 de la Constitución establece que las entidades locales deberán presentar equilibrio presupuestario y que una Ley Orgánica desarrollará este principio y especialmente regulará la responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

No obstante, en la misma línea que en los ejercicios 2020 y 2021, el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021 ha ratificado que en España siguen manteniéndose las condiciones de excepcionalidad que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales durante el 2022. De este modo, con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, se mantienen suspendidos durante el ejercicio 2022, los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto. Es por lo que solo se informe del





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria a efectos informativos, sin que se pueda informar de la regla de gasto al no estar vigente en este ejercicio.

1.- Estabilidad de las entidades pertenecientes al sector administración pública.

En Anexo al presente informe se estudia en términos del SEC-2010 el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de todos los Presupuestos que componen el general del Ayuntamiento como el Consolidado, por unidades administrativas. Se cumplirá el objetivo de estabilidad cuando diferencia entre los capítulos no financieros (1 a 7) de ingresos y de gastos sea 0 o positiva, lo que supondría, en este último caso, obtener capacidad de financiación.

Se han realizado los ajustes correspondientes a la obtención del Presupuesto consolidado y los ajustes en términos del SEC-2010, de donde resulta que el Presupuesto del Ayuntamiento de Granada para el ejercicio 2022 en términos consolidados tiene capacidad de financiación por importe de 24.827.579,00 euros.

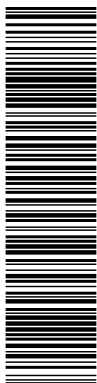
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2022

Entidad	Ingreso	Gasto	Ajustes	Ajustes por	Capac./Nec.
	no financiero	no financiero	propia Entidad	operaciones internas	Financ. Entidad
01-18-087-AA-000 Granada	306.973.185,31	288.015.376,94	4.734.952,49		23.692.760,86
01-18-087-AO-001 Agencia Municipal Tributaria	3.820.671,34	3.820.671,34			0,00
01-18-087-AV-009 Agencia Albaicín Granada	621.540,68	621.540,67			0,01
01-18-087-AP-006 Granada Eventos Globales S.A.	4.054.186,86	3.076.437,45			977.749,41
01-00-273-CC-000 C. Centro Federico García Lorca	832.427,69	832.427,69			0,00
01-00-080-CC-000 C. F. Granada para la Música	4.603.915,20	4.537.248,52			66.666,68
01-00-075-NN-000 Asociación Granada Turismo	85.000,00	84.700,00			300,00
01-00-051-HH-000 F. Pública Local Granada Educa	3.765.616,00	3.681.605,00			84.011,00
01-00-111-HH-000 F. Archivo Manuel de Falla	308.527,73	302.436,69			6.091,04

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local 24.827.579,00

2.- Estabilidad de las entidades dependientes no pertenecientes al sector administración pública.

El artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF) establece que, en relación a los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley, se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.



DOCUMENTO INFORME DE INTERVENCIÓN: II...	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41UVV-BPHSN-N3XHP Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FRANCISCO DE PAULA AGUILERA GONZALEZ, Interventor/a General, de AYUNTAMIENTO DE GRANADA.Firmado 03/08/2022 11:53	ESTADO FIRMADO 03/08/2022 11:53



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

A estos efectos, se considerará que la entidad está en situación de equilibrio financiero, cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que le resulte aplicable, la estimación de final del ejercicio 2022 sea de obtener beneficios (art. 24 del REPEL).

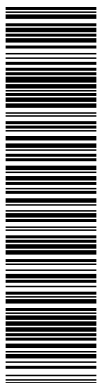
El informe de evaluación indicará si la situación de la entidad prevista para el ejercicio 2022 es de equilibrio financiero por no incurrir en pérdidas y no tener pérdidas acumuladas pendientes de saneamiento en la forma que establece el artículo 24 del REPEL.

Los estados de previsión de Emucesa y Mercagranada S.A. prevén para el ejercicio 2022 en todos los casos beneficios de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulta aplicable, no teniendo pérdidas acumuladas pendientes de saneamiento.

No se han aportado los Estados Previsionales de la Sociedad Municipal Emasagra.

Lo que se pone de manifiesto para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16.2 y 22.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1.463/2007, de 2 de noviembre.

EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo. Francisco de Paula Aguilera González
(firma electrónica)



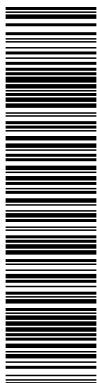


PRESUPUESTO 2022
ENTES CON CONTABILIDAD LIMITADA

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

	PRESUPUESTO MUNICIPAL	AGENCIA ALBAICIN GRANADA	AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA	CONSORCIO CENTRO LORCA	CONSORCIO MUSICA
I IMPUESTOS DIRECTOS	113.507,049,63	0,00		0,00	0,00
II IMPUESTOS INDIRECTOS	12.917.845,17	0,00		0,00	0,00
III TASAS Y OTROS INGRESOS	58.132.181,08	21.868,29		42.000,00	575.581,52
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.573.376,44	599.572,39	3.819.671,34	769.427,69	4.028.333,68
V INGRESOS PATRIMONIALES	10.575.444,00	100,00	1.000,00	21.000,00	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	303.705.896,32	621.540,68	3.820.671,34	832.427,69	4.603.915,20
VI ENAJENACIÓN INV. REALES	890.410,29	0,00		0,00	0,00
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.376.878,70	0,00		0,00	0,00
VIII VARIAC. ACTIVOS FINANCIEROS	127.001,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00
IX VARIAC. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	3.394.289,99	0,00	15.000,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	307.100.186,31	621.540,68	3.835.671,34	832.427,69	4.603.915,20
I GASTOS DE PERSONAL	114.019.283,02	400.532,47	2.105.797,52	69.129,29	3.520.918,45
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	122.894.198,64	164.420,40	1.695.396,84	727.298,40	674.290,40
III GASTOS FINANCIEROS	2.988.574,54	2.000,00	1.000,00	1.000,00	2.306,67
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.614.339,81	1,00		0,00	289.733,00
V FONDO DE CONTINGENCIA	314.441,06	10.000,00	8.476,98	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	283.830.837,07	576.953,87	3.810.671,34	797.427,69	4.487.248,52
VI INVERSIONES REALES	3.601.296,87	44.586,80	10.000,00	35.000,00	50.000,00
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	583.243,00	0,00		0,00	0,00
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	127.001,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	18.383.970,46	0,00		0,00	66.666,68
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	22.695.511,33	44.586,80	25.000,00	35.000,00	116.666,68
TOTAL GASTOS	306.526.348,40	621.540,67	3.835.671,34	832.427,69	4.603.915,20





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16696071_41UVV-BPHSN-N3XHP_2802577AB1F496B53CFBAE357FCC29C1253F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.granada.org>

AYUNTAMIENTO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2022

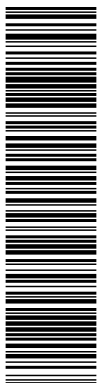
Identificador	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final del ejercicio	Ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos al final del ejercicio	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-4.866.683,37	
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	-28.647,23	
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-1.886.067,24	
GR001	(+)Ajuste por liquidación PTE - 2008		
GR002	(+)Ajuste por liquidación PTE - 2009		
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00	
GR006	Intereses	0,00	
GR006b	Diferencias de cambio	0,00	
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)	0,00	
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	0,00	
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	0,00	
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00	
GR012	Aportaciones de Capital	0,00	
GR013	Asunción y cancelación de deudas	0,00	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	11.516.350,33	
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00	
GR008b	Contratos de asociación público privada (APPs)	0,00	
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública (3)	0,00	
GR019	Prestamos	0,00	
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	
GR021	Consolidación de transferencias con otras administraciones públicas	0,00	
GR99	Otros (1)		
Total	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	4.734.952,49	

Importe del ajuste : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación).

(1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación del contenido de este ajuste. este apartado se incluirán, entre otros, si existe, las "devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto".

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local.

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

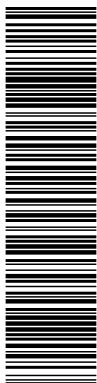


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16696071_41UVV-BPHSN-N3XHP_2802577AB1F496B53CFBAE357FCC29C1253F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.granada.org>

GRANADA EVENTOS GLOBALES S.A. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2022

Concepto	Presupuesto 2022	Observaciones
Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	4.054.186,86	
Importe neto de cifra negocios	1.587.350,00	
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo		
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente		
Subvenciones y transferencias corrientes	1.642.000,00	
Ingresos financieros por intereses		
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Ingresos excepcionales		
Aportaciones patrimoniales		
Subvenciones de capital previsto recibir	824.836,86	
Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	3.076.437,45	
Aprovisionamientos	9.000,00	
Gastos de personal	1.120.852,26	
Otros gastos de explotación	1.931.585,19	
Gastos financieros y asimilados		
Impuesto de sociedades	15.000,00	
Otros impuestos		
Gastos excepcionales		
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG (1)		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		

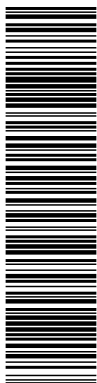
(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento



FUNDACIÓN PÚBLICA LOCAL GRANADA EDUCA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2022

Concepto	Presupuesto 2022	Observaciones
Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	3.765.616,00	
Importe neto de cifra negocios	838.993,00	
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	0,00	
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	50.100,00	
Subvenciones y transferencias corrientes	2.791.002,00	
Ingresos financieros por intereses	3,00	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0,00	
Ingresos excepcionales	0,00	
Aportaciones patrimoniales	0,00	
Subvenciones de capital previsto recibir	85.518,00	
Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	3.681.605,00	
Aprovisionamientos	127.014,00	
Gastos de personal	2.761.907,00	
Otros gastos de explotación	791.184,00	
Gastos financieros y asimilados	0,00	
Impuesto de sociedades	0,00	
Otros impuestos	0,00	
Gastos excepcionales	1.500,00	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	0,00	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG (1)	0,00	
Aplicación de Provisiones	0,00	
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas	0,00	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento

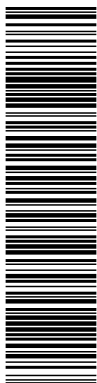


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16696071_41UVV-BPHSN-N3XHP_2802577AB1F496B53CFBAE357FCC29C1253F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.granada.org>

ASOCIACIÓN GRANADA TURISMO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2022

Concepto	Presupuesto 2022	Observaciones
Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	85.000,00	
Importe neto de cifra negocios	85.000,00	
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo		
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente		
Subvenciones y transferencias corrientes		
Ingresos financieros por intereses		
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Ingresos excepcionales		
Aportaciones patrimoniales		
Subvenciones de capital previsto recibir		
Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	84.700,00	
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	7.000,00	
Otros gastos de explotación	77.150,00	
Gastos financieros y asimilados	550,00	
Impuesto de sociedades		
Otros impuestos		
Gastos excepcionales		
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG (1)		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		

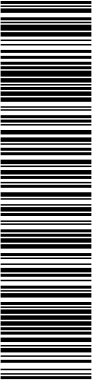
(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento



FUNDACIÓN ARCHIVO MANUEL DE FALLA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2022

Concepto	Presupuesto 2022	Observaciones
Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	308.527,73	
Importe neto de cifra negocios	6.194,00	
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo		
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente		
Subvenciones y transferencias corrientes	302.333,73	
Ingresos financieros por intereses		
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Ingresos excepcionales		
Aportaciones patrimoniales		
Subvenciones de capital previsto recibir		
Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	302.436,69	
Aprovisionamientos	19.434,72	
Gastos de personal	232.995,64	
Otros gastos de explotación	46.431,33	
Gastos financieros y asimilados		
Impuesto de sociedades		
Otros impuestos		
Gastos excepcionales		
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG (1)		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	3.575,00	

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento



ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2022

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
01-18-087-AA-000 Granada	306.973.185,31	288.015.376,94	4.734.952,49		23.692.760,86
01-18-087-AO-001 Agencia Municipal Tributaria	3.820.671,34	3.820.671,34			0,00
01-18-087-AV-009 Agencia Albalcin Granada	621.540,68	621.540,67			0,01
01-18-087-AP-006 Granada Eventos Globales S.A.	4.054.186,86	3.076.437,45			977.749,41
01-00-273-CC-000 C. Centro Federico Garcia Lorca	832.427,69	832.427,69			0,00
01-00-080-CC-000 C. F. Granada para la Música	4.603.915,20	4.537.248,52			66.666,68
01-00-075-NM-000 Asociación Granada Turismo	85.000,00	84.700,00			300,00
01-00-051-HH-000 F. Pública Local Granada Educa	3.765.616,00	3.681.605,00			84.011,00
01-00-111-HH-000 F. Archivo Manuel de Falla	308.527,73	302.436,69			6.091,04

Capacidad/ Necesidad Financiación de la Corporación Local **24.827.579,00**